



ACTUALIDAD - POLÍTICAS PÚBLICAS

San Salvador, septiembre 2011

La ANEP ante el impuesto para la seguridad ciudadana

En mayo de este año, el presidente de la República, planteó la posibilidad de crear un impuesto para financiar las políticas de seguridad. La propuesta inicial pretendía aplicar el impuesto únicamente a los grandes capitales y no a medianas ni pequeñas empresas. Según cálculos del mismo gobierno, la medida tocaría a unos 2,000 grandes contribuyentes, lo que permitiría recaudar unos 120 millones de dólares anuales que se destinarían para reforzar las acciones de seguridad pública.

Desde ese anuncio, los grandes empresarios agremiados en la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) mostraron su oposición a la medida, diciendo que de llevarse a cabo, quienes en verdad finalmente cargarían con el impuesto a la seguridad sería toda la población, ya que ellos como empresarios trasladarían esos impuestos a los precios de los bienes que ellos producen y venden.

Desde mayo a septiembre de este año, el tema del impuesto a la seguridad fue motivo de mucho debate desde los más disímiles enfoques y espacios. No fue sino hasta a mediados de septiembre de 2011, que la ANEP presentó su propuesta al Presidente de la República, en la cual se reafirma lo que sus representantes repitieron desde mayo cuando se anunció la medida: la oposición y desacuerdo del gran capital por pagar ese impuesto.

Es entendible, en aras del esfuerzo por democratizar al país, la actitud que en este caso se adopta desde el Ejecutivo, en tanto que permite la participación de la sociedad civil en las grandes decisiones, específicamente de la gran empresa privada. Lo que no podría ser entendible, es que ya conocida la postura institucional de la ANEP, el gobierno siga con una postura demasiado flexible ante la empresa privada y que en consecuencia se le impida buscar la alternativa para resolver el tan urgente problema de la inseguridad ciudadana que vive la población salvadoreña.

El gobierno actual, no debe permitir que la empresa privada siga regateando su contribución a la solución de las grandes problemáticas del país. Se debe tomar en cuenta que los impuestos¹, son denominados como tales, porque conllevan el carácter de obligatoriedad, el Estado los impone, no los negocia. Su obligatoriedad radica en la unilateralidad proveniente del poder de *imperium* exclusivo del Estado.

¹Distintos autores plantean que los tributos son ingresos públicos de Derecho Público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

Los tributos, son clasificados en: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Éstas últimas deben ser utilizadas para un fin específico. En el caso del impuesto a la seguridad puede considerarse como una contribución especial.

En otras palabras, como ya es de conocimiento público la negativa de la empresa privada para contribuir con la solución al problema de la inseguridad, el Estado salvadoreño debe hacer uso de su facultad unilateral de imponer los tributos que estime conveniente a la gran empresa privada.

No puede seguir ocurriendo que los Gobiernos, sólo a la gran empresa privada le consulten cuando de impuestos hacia ellos corresponde, y no a la ciudadanía en general cuando de impuestos hacia todos y todas se trata, o cuando se toman decisiones que impactan negativamente a la mayoría de la población.

Como FESPAD, apoyamos la medida de gravar impositivamente al gran capital, en aras de mejorar las condiciones de seguridad del país; sin embargo, demandaríamos del Gobierno el uso exclusivo de los fondos recaudados para los fines perseguidos; es decir, para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana, en el entendido que los fondos sean canalizados hacia la institución a la que constitucionalmente le corresponde la seguridad pública: la Policía Nacional Civil, puesto que el propósito es mejorar las condiciones de inseguridad ciudadana, esas condiciones en las que 12 personas, por lo general de las zonas más vulnerables socioeconómicamente, pierden la vida diariamente en el país.

De igual manera, se esperaría un fortalecimiento financiero a la Fiscalía General de la República para que no se siga argumentando que la falta de recursos le impide realizar un trabajo efectivo que cumpla con su mandato constitucional.

Mal haría el gobierno si canalizara esos fondos recaudados hacia otras instituciones a las que no les corresponde realizar tareas de seguridad pública, peor aún si se utiliza para la compra de armamento de guerra como armas largas, bombas, tanques y hasta aviones.

Por lo que también sería importante garantizar mecanismos de adecuado control para el manejo transparente y eficiente de los fondos.